



ANEXO 2

Calendario del proceso de selección de directores académicos del Conservatorio Superior de Música de las Illes Balears y de la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears

Del 14 al 28 de abril	Trámite telemático para presentar las solicitudes de participación en el concurso de méritos para la selección de los directores académicos del Conservatorio Superior de Música de las Illes Balears y de la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears y los documentos de autobaremación. Trámite habilitado en la sede electrónica de la CAIB. La web de la FESMAE-IB, www.fesmae.com , incluirá un enlace al trámite mencionado, en el apartado «convocatorias».
Del 22 de abril al 9 de mayo	Trámite telemático para presentar el proyecto de dirección habilitado en la sede electrónica de la CAIB. La web de la FESMAE-IB, www.fesmae.com , incluirá un enlace al trámite mencionado, en el apartado «convocatorias».
6 de mayo	Publicación de las listas provisionales de precandidatos admitidos y excluidos, con indicación de cuáles están pendientes de presentar el proyecto de dirección (apartado «Selección de directores académicos de los centros EAS» de la página web de las enseñanzas artísticas superiores https://www.caib.es/sites/eas/ca/ y en la página www.fesmae.com , en el apartado «convocatorias»).
Del 6 al 9 de mayo	Trámite telemático para hacer alegaciones y enmiendas a las listas provisionales de precandidatos admitidos y excluidos, habilitado en la sede electrónica de la CAIB. La web de la FESMAE-IB, www.fesmae.com , incluirá un enlace al trámite mencionado, en el apartado «convocatorias».
12 de mayo	Publicación de la Resolución por la cual se aprueban las listas definitivas de precandidatos admitidos y excluidos (apartado «Selección de directores académicos de los centros EAS» de la página web de las enseñanzas artísticas superiores https://www.caib.es/sites/eas/ca/ y en la página www.fesmae.com , en el apartado «convocatorias».). Remisión de mensajes a los centros por medio del correo interno para comunicarles la existencia de precandidatos. Comunicación a la Inspección Educativa.
13 de mayo	Publicación de las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos (apartado «Selección de directores académicos de los centros EAS» de la página web de las enseñanzas artísticas superiores https://www.caib.es/sites/eas/ca/ y en la página www.fesmae.com , en el apartado «convocatorias».).



Del 14 al 16 de mayo	Trámite telemático para hacer alegaciones y enmiendas a las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos, habilitado en la sede electrónica de la CAIB. La web de la FESMAE-IB, www.fesmae.com , incluirá un enlace al trámite mencionado, en el apartado «convocatorias».
20 de mayo	Publicación de la Resolución por la cual se aprueban las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos (apartado «Selección de directores académicos de los centros EAS» de la página web de las enseñanzas artísticas superiores https://www.caib.es/sites/eas/ca/ y en la página www.fesmae.com , en el apartado «convocatorias».). Remisión de mensajes en los centros por medio del correo interno para comunicarles la existencia de candidatos. Remisión de los proyectos. Comunicación a la Inspección Educativa.
Del 21 al 26 de mayo	Sesiones extraordinarias de claustros y consejos de centro para darse por enterados de los nombres de los candidatos, conocer los proyectos de dirección de los candidatos y elegir los respectivos representantes en la Comisión de Selección.
27 de mayo	Comunicación de los representantes de la Comisión de Selección a la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores.
28 de mayo	Resolución de nombramiento de los miembros de las comisiones de selección. (apartado «Selección de directores académicos de los centros EAS» de la página web de las enseñanzas artísticas superiores https://www.caib.es/sites/eas/ca/ y en la página www.fesmae.com , en el apartado «convocatorias».).
Del 28 de mayo al 2 de junio	Sesión de constitución de las comisiones de selección y valoración de los proyectos de dirección de los centros.
29 de mayo	La Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores envía a los presidentes de las comisiones de selección la documentación de los candidatos a la dirección académica de los centros.
Del 2 al 19 junio	Sesiones de funcionamiento de las comisiones de selección y valoración de los proyectos de dirección de los centros.
20 junio	Fecha tope para que las comisiones presenten a la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores los candidatos seleccionados en cada centro.
23 junio	Fecha tope para que la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores comunique a cada candidato seleccionado que le propondrá para que lo nombren director académico del centro.
23 junio	Fecha tope para que la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores comunique a la Gerencia de la FESMAE-IB el nombre del candidato que se propondrá para ser nombrado director académico de cada centro.
Desde la propuesta de nombramiento como director académico	El candidato seleccionado tiene que comunicar a la Gerencia de la FESMAE-IB la propuesta de equipo directivo que figura en el proyecto de dirección, con la carga horaria destinada a cada uno de los miembros.



ANEXO 3

Autobaremación del concurso de méritos para la selección de los directores académicos del Conservatorio Superior de Música de las Illes Balears y de la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears, con un total de 10 puntos

Destino	Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores
CÓDIGO DIR3	A04043880

SOLICITANTE			
DNI:		Nombre:	
Apellido1:		Apellido2:	
Dirección electrónica:			
Dirección Postal:			
Código Postal:		Localidad:	
Municipio:		Teléfono:	

La puntuación total máxima es de 10 puntos

1. Situación administrativa respecto del centro solicitado	Puntuación	Puntos
1.1 Por ser personal laboral docente fijo en el centro a la dirección del cual se opta y tener un contrato a jornada completa (37,5 h semanales).	2	
1.2 Por ser personal laboral docente fijo en el centro a la dirección del cual se opta y tener un contrato de un número de horas semanales superior a 18 horas semanales e inferior a la jornada completa.	1	
1.3 Por ser personal laboral docente fijo en el centro a la dirección del cual se opta y tener un contrato de un número de horas semanales superior a 8 horas semanales e inferior a 18 horas semanales.	0,25	
<i>La puntuación máxima de este apartado es de 2 puntos.</i>	TOTAL	0

2. Ejercicio de cargos directivos	Puntuación	Puntos
2.1 Por cada año como director en un centro que imparte enseñanzas artísticas superiores. La fracción de año se computará a razón de 0,104 puntos por cada mes completo.	1,25	
2.2 Por cada año como director adjunto, jefe de estudios o secretario académico en un centro que imparte enseñanzas artísticas superiores. La fracción de año se computará a razón de 0,042 puntos por cada mes completo.	0,5	
2.3. Por cada año como otro tipo de miembro de equipo directivo en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores. La fracción de año se computará a razón de 0,033 puntos por cada mes completo.	0,4	
2.4. Por la valoración positiva de la función directiva de cada periodo de mandato. 1 punto por periodo.	1	
<i>La puntuación máxima de este apartado es de 2,5 puntos.</i>	TOTAL	0



3. Trayectoria profesional	Puntuación	Puntos
3.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera/personal laboral en las enseñanzas artísticas superiores, que sobrepase los cinco años exigidos como requisito. a. En el centro al cual se opta b. En otros centros La fracción de año se computará a razón de 0,042 puntos por cada mes completo en el centro al cual se opta y 0,021 puntos por cada mes completo en otros centros.	a. 0,5 b. 0,25	
3.2. Por el hecho de pertenecer al cuerpo de catedráticos.	0,4	
3.3. Por cada año en el ejercicio de servicios en centros directivos de la Administración educativa en funciones relacionadas con las enseñanzas artísticas profesionales o superiores en puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria. La fracción de año se computará a razón de 0,025 puntos por cada mes completo.	0,3	
3.4. Por cada año como jefe de departamento o coordinador de ámbito o de departamento de coordinación didáctica, o puestos de coordinación de naturaleza análoga. La fracción de año se computará a razón de 0,017 puntos por cada mes completo.	0,2	
3.5. Por cada año de haber coordinado el desarrollo de acciones de calidad y/o de mejora y transformación. La fracción de año se computará a razón de 0,017 puntos por cada mes completo.	0,2	
3.6. Por cada año de haber participado en el desarrollo de acciones de calidad y/o de mejora y transformación. La fracción de año se computará a razón de 0,008 puntos por cada mes completo.	0,1	
3.7. Por cada año como representante del sector del profesorado en el consejo escolar o consejo de centro de un centro de enseñanzas artísticas profesionales o superiores (máximo 1 punto). La fracción de año se computará a razón de 0,008 puntos por cada mes completo.	0,1	
3.8. Por cada año como coordinador de una comisión del centro (formación, TIC, investigación, convivencia, etc.). Solo se considerará una de esas funciones en un mismo curso académico. La fracción de año se computará a razón de 0,008 puntos por cada mes completo.	0,1	
<i>La puntuación máxima de este apartado es de 2 puntos.</i>	TOTAL	0



4. Actividades de formación, perfeccionamiento e investigación	Puntuación	Puntos
4.1 Tener certificada alguna de las formaciones sobre competencias para el desarrollo de la función directiva impartidas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o por las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, y reguladas por el RD 894/2014 de 17 de octubre, por el cual se desarrollan las características del curso de formación sobre el ejercicio de la función directiva que establece el artículo 134.1.c de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, así como los correspondientes cursos de actualización de competencias directivas (BOE n.º 270, de 7 de noviembre).	Hasta 2	
4.2. Por la certificación como participante o coordinador en actividades relacionadas con liderazgo, gestión de equipos docentes, organización de centros docentes, convivencia y bienestar o en actividades relacionadas con investigación, evaluación y metodologías de innovación docente o contenidos curriculares de las enseñanzas artísticas superiores. Se puntuará 0,10 puntos por cada 10 horas certificadas.	Hasta 2	
4.3. Por la certificación como formador en actividades relacionadas con liderazgo, gestión de equipos docentes o función directiva, organización de centros docentes, convivencia y bienestar o en actividades relacionadas con investigación, evaluación y metodologías de innovación docente o contenidos curriculares de las enseñanzas artísticas superiores. Se puntuará 0,10 puntos por cada actividad formativa.	Hasta 2	
4.4. Por la certificación como miembro de un grupo de investigación de un proyecto obtenido en convocatoria competitiva. Se puntuará 0,20 puntos por cada curso académico completo como miembro del grupo. Se puntuarán 0,10 puntos adicionales por cada curso académico completo como investigador principal (IP).	Hasta 1	
4.5. Por publicaciones de carácter didáctico o científico, directamente relacionadas con aspectos de la gestión administrativa de centros docentes; con la organización académica o con contenidos curriculares de las enseñanzas artísticas superiores. Se puntuará 0,20 puntos por cada publicación.	Hasta 1	
4.6. Por cada actividad de ejercicio profesional como musicólogo o pedagogo o por cada actividad de ejercicio artístico de creación, interpretación o performativa dirigida al público en general. Se puntuará 0,20 puntos por cada actividad, hasta un máximo de 1 punto.	Hasta 1	
<i>La puntuación máxima de este apartado es de 2,5 puntos.</i>	TOTAL	0



5. Méritos académicos	Puntuación	Puntos
5.1. Por poseer un título de doctor directamente relacionado con enseñanzas artísticas superiores.	0,5	
5.2. Por cada título universitario oficial de máster directamente relacionado con enseñanzas artísticas superiores.	0,2	
5.3. Por cada título universitario de licenciado, ingeniero o arquitecto, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, grado o títulos declarados legalmente equivalentes, diferentes de los alegados para el ingreso en el cuerpo o para la contratación como personal laboral i directamente relacionado con enseñanzas artísticas superiores.	0,25	
5.4. Por cada certificado oficial de estudios de idiomas de una Escuela Oficial de Idiomas: a) ciclo elemental o certificado de nivel intermedio b) ciclo superior y certificado de nivel avanzado c) certificado de nivel C1 d) certificado de nivel C2 Cuando corresponda valorar los certificados señalados en los apartados anteriores, solo se considerará en cada idioma el de nivel superior.	a. 0,10 b. 0,15 c. 0,20 d. 0,25	
La puntuación máxima de este apartado es de 1 punto.	TOTAL	0

PUNTUACIÓN TOTAL	
Suma de los apartados	0

DECLARO

Que todos los méritos alegados son ciertos y autorizo a la Administración educativa a consultar la veracidad de los datos consignados.

PROTECCIÓN DE DATOS

Consiento expresamente que los datos facilitados sean recogidos y tratados en un fichero del cual es titular la Consejería de Educación y Universidades, con domicilio en la calle del Ter, 16, 07009, de Palma, con el fin de gestionar el proceso de selección de los directores del Conservatorio Superior de Música de las Illes Balears y de la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears.

Estoy enterado que en cualquier momento puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley, en particular los de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiéndome por escrito al responsable del tratamiento, la Dirección General de Universidades, Investigación



y Enseñanzas Artísticas Superiores, mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección eas@ibeducacio.eu o a la Delegación de Protección de Datos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a la dirección protecciodades@dpd.caib.es.

LUGAR Y FECHA	
----------------------	--

--

(*rúbrica*)



ANEXO 4

Criterios y orientaciones para la valoración y la evaluación del proyecto de dirección

Apartados	Criterios para la valoración	Puntuación máxima
1. Fundamentación	Estructuración del proyecto: - Propuesta con visión de lo que debe ser el centro. - Propuesta con asunción de los valores que el equipo directivo quiere potenciar como fundamentales en la actividad del centro.	0,5
2. Contexto 3. Análisis y valoración de datos	- Comprensión adecuada y exactitud en el análisis del centro (entorno, población que atiende, profesorado, etc.). - Identificación de los puntos fuertes y los débiles del funcionamiento y la estructura organizativa del centro. - Análisis y valoración de los datos de los últimos años. - Identificación de los puntos fuertes y los débiles de los resultados. - Diagnóstico de las necesidades de mejora del centro.	1,25
4. Objetivos de mejora e indicadores	- Idoneidad de los objetivos que se proponen. Grado de correspondencia entre estos y las necesidades del centro. - Definición correcta de elementos objetivos que tienen que permitir comprobar en qué medida se avanza o se retrocede en la consecución de los objetivos definidos. - Realismo y viabilidad de esos objetivos estratégicos.	1,25
5. Modelo de organización y funcionamiento y coordinación con FESMAE-IB	- Concreciones organizativas orientadas a la mayor sistematización de las actividades del centro y a la creación de condiciones y formas de organización que estimulen la implicación de todo el personal en el funcionamiento del centro y favorezcan el crecimiento de los niveles de motivación y de satisfacción. - Coherencia con los objetivos propuestos.	1,25



6. Planteamientos pedagógicos	- Orientación a ofrecer unas enseñanzas de calidad que permitan conseguir el éxito académico de todos los estudiantes, de acuerdo con los principios y fines de las enseñanzas artísticas superiores dentro del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. - Coherencia con los objetivos propuestos.	1,25
7. Promoción y aseguramiento de la calidad	- Concreciones organizativas orientadas a la implementación de un sistema de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas artísticas superiores, tomando como referencia los Criterios y Directrices de Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (<i>European Standards and Guidelines for Quality Assurance on Higher Educations, ESG</i>) y las guías publicadas por la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears (AQUIB).	1,25
8. Investigación, innovación y transferencia e intercambio del conocimiento	- Líneas estratégicas en materia de investigación, innovación y transferencia e intercambio del conocimiento. - Fomento de los proyectos que fomenten esta materia en el centro. - coherencia con los objetivos propuestos.	1
9. Pla de formación del profesorado	- Alineación del Plan con los objetivos que se pretenden conseguir durante la vigencia del proyecto.	0,5
10. Liderazgo institucional y fomento de la participación	- Elementos para la profundización en el ejercicio del liderazgo institucional y para el fomento de la participación de la comunidad educativa en el centro.	0,5
11. Mejora de la convivencia	- Propuestas y estrategias concretas para favorecer la tolerancia y la convivencia pacífica de la comunidad educativa, así como la prevención y la resolución de conflictos que incluyan, entre otros, contenidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género. - Coherencia con los objetivos propuestos.	0,25
12. Evaluación	- Concreción de los procedimientos de seguimiento y evaluación del proyecto de dirección y de sus resultados en la dinámica general del centro.	1



1. Fundamentación

0,5 puntos

Se debe argumentar la justificación y la necesidad del proyecto. Se deben especificar los ámbitos de actuación que se tienen que tomar en consideración: planificación del desarrollo curricular orientado a la calidad en la oferta de las enseñanzas; seguimiento del proceso de aprendizaje y de los resultados; liderazgo y estrategia; recursos humanos y materiales; relación con el entorno, proyección de las enseñanzas del centro en el entorno social, etc.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
Propuesta con visión transformadora de lo que tiene que ser el centro. Propuesta con asunción de los valores que el equipo directivo quiere potenciar como fundamentales en la actividad y la oferta de enseñanzas de calidad del centro (compromiso, corresponsabilidad, innovación, enfoques educativos). Se especifican los ámbitos de actuación a desarrollar.	De 0 a 0,5 puntos			
	Carencia de claridad en la descripción de la necesidad y justificación del proyecto.	Presentación adecuada, pero la fundamentación podría profundizar más y/o ser más específica.	Buena fundamentación con argumentos claros y adecuados.	Fundamentación muy detallada, con una comprensión profunda de la necesidad del proyecto.
	No se definen ni el marco pedagógico y organizativo ni los valores o el compromiso en la calidad de la oferta educativa del centro.	Se definen el marco pedagógico y organizativo y los valores del centro y el compromiso en la calidad de la oferta de forma genérica y sin contextualización.	Se definen el marco pedagógico y organizativo y los valores del centro y el compromiso en la calidad de la oferta de forma precisa y contextualizada.	Se definen y se describen el marco pedagógico y organizativo y los valores del centro y el compromiso en la calidad de la oferta de forma precisa y contextualizada.

2. Contexto

1,25 puntos

3. Análisis y valoración de datos

Debe incluir un diagnóstico inicial elaborado a partir de las valoraciones de los datos de todos los ámbitos del centro. Como parte de ese diagnóstico, deben figurar específicamente los ámbitos en los cuales se detecta una necesidad de mejora.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
Comprensión adecuada y exactitud en el análisis del centro (entorno, población que atiende,	De 0 a 0,5 puntos			
	Se hace un análisis del contexto meramente descriptivo o	Se hace un análisis básico y falto de detalles y se tienen en cuenta datos de	Se hace un análisis preciso de los datos de los últimos 4 años y de la	Se hace un análisis preciso y completo de los datos de los últimos 4 años y



profesorado, etc.) Identificación de los puntos fuertes y los débiles del funcionamiento y la estructura organizativa del centro. Análisis y valoración de los datos de los últimos años.	únicamente fundamentado en apreciaciones de la persona candidata, sin basarse en datos internos ni externos.	manera superficial y solo respecto de algunos ámbitos. Se identifican puntos débiles y los recursos del centro.	mayoría de los ámbitos (resultados académicos internos y, en su caso, análisis de los factores externos).	de todos los ámbitos (resultados académicos internos y, en su caso, análisis de los factores externos).
Identificación de los puntos fuertes y los débiles de los resultados. Diagnóstico de las necesidades de mejora del centro.	De 0 a 0,75 puntos			
	El análisis de los resultados de los últimos años es inadecuado o inexistente. No se mencionan los ámbitos de mejora.	El análisis de los resultados es limitado, con pocas conclusiones o contexto significativo. Hace propuestas de mejora generales y sin contextualizar.	El análisis de los resultados de los últimos años es suficiente. Incluye resultados académicos internos y externos. Proporciona una visión general con algunas conclusiones relevantes y algunas tendencias identificadas. Se indican las áreas de mejora tomando como base los puntos fuertes y los débiles. Se indican propuestas de mejora.	El análisis de los resultados de los últimos años es exhaustivo y muy contextualizado. Incluye resultados académicos internos y externos. Contiene comparaciones significativas y se establecen tendencias claras, con una interpretación crítica y útil. Se indican las áreas de mejora de manera precisa y alineada con las carencias detectadas y la fundamentación del proyecto. Se indican y se concretan propuestas de mejora.

4. *Objetivos de mejora e indicadores*

1,25 puntos

Concreción de los objetivos que el centro quiere lograr, gradualmente, dentro del periodo previsto en la convocatoria, relacionados con los ámbitos de mejora. Esos objetivos tienen que ser específicos, alcanzables, medibles, relevantes y temporizados. Tienen que estar enfocados a la transformación y tienen que ser coherentes con la visión del centro.



Debe haber indicadores que permitan comprobar en qué medida se logran los objetivos. Los indicadores tienen que ser viables, medibles con un valor de referencia (una media, una relación de datos, un porcentaje...) y coherentes con el logro del objetivo. Deben proponer un plazo de logro. Los indicadores cualitativos hacen referencia al seguimiento de acciones y procesos.

<i>Criterios</i>	<i>Orientaciones para la evaluación</i>			
Idoneidad de los objetivos que se proponen en relación con los diferentes ámbitos de intervención. Grado de correspondencia con las necesidades del centro. Realismo y viabilidad de esos objetivos estratégicos.	De 0 a 0,75 puntos			
	No se hace referencia a los objetivos o tienen poca calidad técnica.	Los objetivos son poco precisos y/o poco adecuados.	Definidos con precisión.	Definidos con precisión y alta calidad técnica.
	No hay coherencia con el contexto ni con la diagnosis del centro.	Tienen poca calidad técnica, poca coherencia con el contexto y con la diagnosis del centro.	Tienen calidad técnica, fuerza coherencia con el contexto y con la diagnosis del centro.	Son detallados y realistas.
	No se especifican objetivos de los diferentes ámbitos.	Cubren algunos de los ámbitos de actuación.	Cubren la mayoría de los ámbitos de actuación.	Tienen mucha coherencia con el contexto y con la diagnosis del centro.
Definición correcta de elementos objetivos que tienen que permitir comprobar en qué medida se avanza o se retrocede en la consecución de los objetivos definidos.	Los objetivos propuestos no son viables.			Cubren todos los ámbitos de actuación.
	De 0 a 0,5 puntos			
	No dispone de indicadores que evalúen la consecución de los objetivos.	Dispone de indicadores, pero son poco consistentes, imprecisos, no medibles.	Dispone de indicadores de calidad, consistentes, precisos y medibles.	Dispone de indicadores de mucha calidad, muy consistentes, precisos y medibles.
	Hacen referencia únicamente a la evaluación de acciones.	Evalúan poco adecuadamente los objetivos.	Evalúan adecuadamente los objetivos.	Evalúan muy adecuadamente los objetivos.
		Cubren algunos de los ámbitos de actuación deseables.	Cubren la mayoría de los ámbitos de actuación deseables.	Cubren todos los ámbitos de actuación deseables.



5. Modelo de organización y funcionamiento del centro y coordinación con FESMAE

1,25 puntos

Debe presentar las concreciones organizativas orientadas a la mayor sistematización de las actividades del centro y a la creación de condiciones y formas de organización que estimulen la implicación de todo el personal en el funcionamiento del centro, de forma que favorezcan el crecimiento de los niveles de motivación y de satisfacción. Las concreciones organizativas tienen que ser coherentes con los objetivos propuestos.

Debe detallar las áreas en que se tiene que coordinar con la FESMAE y las acciones que se tienen que desarrollar al efecto.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
	De 0 a 0,75 puntos			
Desarrollo de una estructura organizativa clara y funcional.	El modelo de organización y funcionamiento propuesto es inadecuado, con carencia de coherencia, y eficiencia.	El modelo de organización y funcionamiento propuesto es básico, con áreas de eficiencia y éxito, pero con algunas áreas que se podrían mejorar.	El modelo de organización y funcionamiento propuesto es sustancial, con indicadores positivos de eficiencia y éxito en la consecución de objetivos.	El modelo de organización y funcionamiento propuesto es muy eficiente, con destacados en términos de eficiencia y éxito en la consecución de objetivos.
Tiene que prever la distribución de responsabilidades, y favorecer la motivación y el desarrollo profesional.	No distribuye responsabilidades.	La distribución de responsabilidades es poco clara e incompleta.	Concreta el funcionamiento de los órganos y elementos propuestos	El funcionamiento que presenta de los órganos de coordinación es sólido y justificado.
Tiene que concretar las tareas que tienen que llevar a cabo cada uno de los órganos y elementos de la estructura organizativa que propone.	No hace de forma genérica.	La concreción de las tareas de los órganos y elementos es mejorable.	Coordina y distribuye las responsabilidades.	Determina claramente la relación entre la estructura y la consecución de objetivos.
Tiene que relacionar la estructura con la consecución de los objetivos definidos.	No incide en la consecución de objetivos.	Relaciona la estructura con la consecución de objetivos de forma general.	Concreta la relación entre la estructura y la consecución de objetivos.	Propone un equipo directivo completo, con responsabilidades claras, equilibrado en cuanto a competencias y perfiles.
Propone un equipo directivo	No propone un equipo directivo.	Propone un equipo directivo incompleto.	Propone un equipo directivo completo.	



	De 0 a 0,5 puntos			
	No analiza las áreas que requieren coordinación.	El análisis de las áreas que requieren la coordinación es básico. Establece algunas acciones para favorecer la coordinación. Relaciona la coordinación con la consecución de algunos objetivos.	Analiza las áreas que requieren la coordinación, pero hay aspectos mejorables o no incluidos. Establece las acciones para favorecer la coordinación teniendo en cuenta los objetivos definidos.	Analiza exhaustivamente las áreas que requieren la coordinación. Propone acciones y las organiza asignando recursos y estableciendo un calendario de forma que la coordinación con la FESMAE-IB favorezca la consecución de los objetivos definidos.
Determinación de las áreas que requieren coordinación con la FESMAE-IB y las acciones para favorecer esa coordinación. Relaciona la necesidad de coordinación con la consecución de los objetivos definidos.				

6. Planteamientos pedagógicos

1,25 puntos

Los planteamientos pedagógicos que presente el proyecto de dirección tienen que estar orientados a ofrecer unas enseñanzas de calidad que permitan conseguir el éxito académico de todos los estudiantes, de acuerdo con los principios y fines de las enseñanzas artísticas superiores dentro del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Deben ser coherentes con los objetivos propuestos.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
	De 0 a 1,5 puntos			
Orientación de los planteamientos pedagógicos hacia una oferta de enseñanzas de calidad que permitan el éxito académico de las enseñanzas. Adecuación y coherencia en la formulación de propuestas de actuación respecto de los principios y fines de las enseñanzas artísticas superiores dentro del Marco	Carencia de planteamientos pedagógicos. Sin coherencia entre los objetivos y las actuaciones previstas para lograrlos. Sin capacidad de evidenciar la aplicación.	Se identifican los planteamientos pedagógicos, pero son poco pertinentes para la consecución del éxito académico de los estudiantes o no justifican cómo mejoran la calidad de la oferta de las enseñanzas. Falta coherencia con los principios y fines de las enseñanzas dentro del Marco Español de	Planteamientos pedagógicos claros y de calidad con enfoque en el éxito académico de los estudiantes, pero falta relación con los principios y fines de estas enseñanzas dentro del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Bastante coherencia entre	Planteamientos pedagógicos detallados, con un fuerte énfasis en la calidad de la enseñanza dirigida al éxito académico de todos los estudiantes y con relación con los principios y fines de estas enseñanzas dentro del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Coherencia entre los



Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Coherencia con los objetivos propuestos. Se hace una propuesta con calendario a 4 años.		Cualificaciones per a la Educació Superior. Se observa poca coherencia entre los objetivos y las actuaciones previstas para conseguirlos. Falta un calendario de implementación de los planteamientos pedagógicos.	los objetivos y las actuaciones previstas para lograrlos. Son pertinentes y es fácil de evidenciar la aplicación. Se hace una propuesta priorizada y con calendario coherente.	objetivos y las actuaciones previstas para lograrlos. Son pertinentes y es fácil evidenciar su aplicación. Se señalan y se calendarizan las líneas de actuación prioritarias y las propuestas de actuación son realistas y coherentes con esa priorización.
---	--	---	--	--

7. Promoción y aseguramiento de la calidad

1,25 puntos

Prevé la transición del centro hacia una organización con un sistema de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas artísticas superiores que tenga como referencia los Criterios y Directrices de Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (*European Standards and Guidelines for Quality Assurance on Higher Educations, ESG*) y las guías publicadas por la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears (AQUB).

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
	De 0 a 1,5 puntos			
Concreciones organizativas orientadas a la implementación de un sistema de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas artísticas superiores tomando como referencia los Criterios y Directrices de Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (<i>European Standards and Guidelines for Quality Assurance</i>)	Carencia de planteamientos orientados hacia la implementación de un sistema de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas artísticas superiores.	Se identifican algunos planteamientos orientados hacia la implementación de un sistema de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas artísticas superiores, con carencias respecto de los criterios que deben tomarse como referencia, la relación con la estructura organizativa	Las concreciones organizativas orientadas a la implementación de un sistema de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas artísticas superiores se relacionan con la estructura organizativa propuesta para el centro, pero tienen carencias tales como no concretar el calendario de implementación; no concretar como se	Las concreciones organizativas orientadas a la implementación de un sistema de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas artísticas superiores se relacionan con la estructura organizativa propuesta para el centro, incluyen una propuesta de calendario en 4 años y favorecen la



<i>on Higher Educations, ESG) y las guías publicadas por la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears (AQUIB).</i> El sistema de aseguramiento de calidad se relaciona con la estructura organizativa propuesta para el centro. La propuesta incluye un calendario de implementación en 4 años. La propuesta es coherente con los objetivos definidos. La propuesta debe establecer mecanismos de seguimiento y mejora de la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad.		propuesta, el calendario o los objetivos.	favorece la consecución de los objetivos definidos o no establecer mecanismos de seguimiento y mejora de la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad.	consecución de los objetivos definidos. La propuesta establece mecanismos de seguimiento del procedimiento de implementación del sistema de aseguramiento de la calidad y hace propuestas de mejora.
--	--	--	---	--

8. Investigación, innovación y transferencia e intercambio del conocimiento

1 punto

Establece las líneas estratégicas en materia de investigación y favorece la implementación de proyectos que fomenten la investigación en el centro con coherencia con el resto de los objetivos del proyecto.



Criteris	Orientacions per a l'avaluació			
Determinación de las líneas estratégicas en materia de investigación, innovación y transferencia e intercambio del conocimiento. Ha de concretar las áreas sobre las que la investigación ha de ser preferente a fin de impulsar la innovación y la transferencia e intercambio del conocimiento. Debe constar el sistema de transferencia e intercambio de los conocimientos adquiridos gracias a la investigación hacia la comunidad educativa del centro y hacia la sociedad. La propuesta es coherente con los objetivos definidos en el proyecto y con la estructura orgánica propuesta para el centro.	De 0 a 1 punto			
	Faltan planteamientos orientados hacia la implementación en el centro de líneas estratégicas en materia de investigación, innovación y transferencia e intercambio del conocimiento en materia de enseñanzas artísticas superiores.	Se identifican algunos planteamientos orientados hacia la implementación en el centro de la investigación, la innovación y la transferencia e intercambio del conocimiento en materia de enseñanzas artísticas superiores, pero no constan áreas de preferencia en la investigación o no consta el sistema de transferencia e intercambio de los conocimientos adquiridos gracias a la investigación hacia la comunidad educativa del centro y hacia la sociedad. No se pueden considerar líneas estratégicas. No explica la coherencia con los objetivos definidos en el proyecto y con la estructura orgánica propuesta para el centro.	Se identifican de forma genérica líneas estratégicas orientadas hacia la implementación en el centro de la investigación, la innovación y la transferencia e intercambio del conocimiento en materia de enseñanzas artísticas superiores, con áreas de preferencia en la investigación y un planteamiento generalista del sistema de transferencia e intercambio de los conocimientos adquiridos gracias a la investigación hacia la comunidad educativa del centro y hacia la sociedad. Explica de forma general la coherencia con los objetivos definidos en el proyecto y con la estructura orgánica propuesta para el centro.	Se determinan claramente las líneas estratégicas orientadas hacia la implementación en el centro de la investigación, la innovación y la transferencia e intercambio del conocimiento en materia de enseñanzas artísticas superiores, con indicación de áreas de preferencia en la investigación y con concreción del sistema de transferencia e intercambio de los conocimientos adquiridos gracias a la investigación hacia la comunidad educativa del centro y hacia la sociedad. Explica con detalle la coherencia con los objetivos definidos en el proyecto y con la estructura orgánica propuesta para el centro.

**9. Plan de formación del profesorado**

0,5 puntos

Debe recoger, a partir de la diagnosis del centro, las necesidades y las acciones formativas que permitan mejorar las competencias de los docentes para la consecución de los objetivos del proyecto.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
	De 0 a 0,5 puntos			
Descripción del itinerario formativo. Debe incluir los programas de formación e innovación educativa que se desarrollan o se quieren desarrollar. Las formaciones tienen que estar vinculadas con los objetivos.	El Plan de formación es muy general e inconcreto. No incide ente los ámbitos relevantes y no tiene en cuenta los objetivos del proyecto.	El Plan de formación es bastante claro y aborda algunas de las necesidades del profesorado y del centro detectadas en el análisis del contexto del centro. Recoge algunos ámbitos de formación, pero sin tener en cuenta los objetivos del proyecto.	El Plan de formación está claro y detallado. Aborda, en gran medida, las necesidades identificadas del profesorado y del centro. Recoge los ámbitos de formación necesarios para conseguir el logro de los objetivos del proyecto.	El Plan de formación es extremadamente claro, detallado y alineado con las necesidades actuales y futuras del profesorado y del centro. Recoge de manera exhaustiva los ámbitos de formación necesarios para conseguir el logro de los objetivos del proyecto.

10. Liderazgo institucional y fomento de la participación

0,5 puntos

Debe presentar los elementos y las estrategias para la profundización en el ejercicio del liderazgo en el seno del centro y para el fomento de la participación de la comunidad educativa en el centro. Esos elementos tienen que estar alineados con los objetivos que se quieren lograr.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
	De 0 a 0,5 puntos			
Concreción en las propuestas para fomentar la participación de la comunidad educativa en las decisiones que se tienen que tomar. La priorización de las actuaciones y el	Las estrategias para el ejercicio del liderazgo son limitadas o casi inexistentes. No se prevé la participación de la comunidad	Las estrategias para el ejercicio del liderazgo son básicas, con carencia de claridad en la asignación de roles y responsabilidades. Se prevé la participación de la comunidad	Las estrategias para el ejercicio del liderazgo son claras y concretas, con asignación de roles y responsabilidades compartidas. Se prevé la participación de la comunidad	Se profundiza en las estrategias para el ejercicio del liderazgo, con roles muy definidos y responsabilidades. Se prevé la participación de la comunidad educativa de manera activa y



calendario previsto para aplicarlas es coherente, se adecua a las necesidades detectadas y es factible su implementación y evaluación.	educativa o, si se prevé, es limitada, con carencia de iniciativas efectivas de colaboración. No menciona los objetivos.	educativa de manera muy general e inconsistente, con algunas iniciativas de colaboración. Cubre algunos de los ámbitos de actuación.	educativa con cierto detalle y presenta estrategias para la colaboración. Cubren la mayoría de los ámbitos de actuación y de los objetivos que se quieren conseguir.	significativa, con mecanismos efectivos para la colaboración y la toma de decisiones conjunta. Cubren todos los ámbitos de actuación y les alinea con los objetivos que se quieren conseguir.
--	---	---	---	--

11. Mejora de la convivencia

0,25 puntos

Debe presentar propuestas y estrategias concretas para favorecer la tolerancia y la convivencia pacífica de la comunidad educativa, así como la prevención y la resolución de conflictos que incluyan, entre otros, contenidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género. Debe haber coherencia con los objetivos propuestos.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
	De 0 a 0,25 puntos			
Compendio de acciones y estrategias para favorecer el bienestar de los miembros de la comunidad educativa y capacitar a los estudiantes y al resto de la comunidad educativa para la convivencia y la gestión positiva de los conflictos. Incluye los aspectos que se deben contemplar en el Reglamento interno de funcionamiento que tiene que	No presenta propuestas y estrategias para la tolerancia y la convivencia pacífica y si lo hace son inadecuadas o casi inexistentes. No incluye, y si lo hace es de una manera muy superficial, propuestas concretas para prevenir y resolver conflictos. No incorpora contenidos relevantes sobre igualdad, no	Las propuestas y estrategias para la tolerancia y la convivencia pacífica que presenta son elementales, no profundiza. Las propuestas para prevenir y resolver conflictos son generales y básicas. Incorpora algunos elementos que incluyen la igualdad, la no discriminación o la prevención de la violencia de	Presenta propuestas y estrategias para la tolerancia y la convivencia pacífica efectivas y muy diseñadas. Incluye concreciones: responsables, temporización... Describe y concreta las prácticas para prevenir y resolver conflictos. Incorpora contenidos sobre igualdad, no discriminación y prevención de la	Presenta propuestas y estrategias para la tolerancia y la convivencia pacífica innovadoras, efectivas, específicas y realistas. Las prácticas para prevenir y resolver conflictos incorporan de manera destacada contenidos sobre igualdad, no discriminación y prevención de la violencia de género.



aprobar el Consejo de Centro.	discriminación y prevención de la violencia de género.	género.	violencia de género, aunque podrían ser más destacados.	Tiene en cuenta los objetivos propuestos.
-------------------------------	--	---------	---	---

12. Evaluación

1 punto

Se hace referencia al desarrollo de un proceso de autoevaluación progresivo sobre todos los ámbitos a lo largo de los cuatro cursos de mandato.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
	De 0 a 1 punto			
Concreción de los procedimientos de seguimiento y evaluación.	No queda definido cómo se hará el seguimiento y la evaluación del proyecto.	Prevé la evaluación de forma genérica del conjunto de objetivos, planes y programas del proyecto.	Prevé la evaluación de cada uno de los objetivos, los planes y los programas propuestos y la forma de hacer el seguimiento de los objetivos y de las acciones.	Prevé la evaluación de los objetivos, los planes, los programas y los indicadores, las acciones y la correspondiente temporización.
Integración de la evaluación en la planificación de los procesos y en el aseguramiento de la calidad del centro.		No se prevé hacer un seguimiento.	Se concreta como se relaciona con el sistema de aseguramiento de la calidad del centro de una forma genérica.	Se prevé el seguimiento específico de cada ámbito, la gestión de mejoras y la participación de los agentes implicados (docentes, estudiantes, servicios, asociaciones, etc.).
		No hay relación con el sistema de aseguramiento de la calidad.		Se concreta como se relaciona con el sistema de aseguramiento de la calidad del centro.



ANEXO 5

Aspectos que se deben considerar en la valoración de la entrevista con el candidato

A. Defensa del proyecto de dirección

Visión estratégica del centro: capacidad de diagnóstico, formulación de propuestas de mejora, diseño de estrategias y actuaciones, implementación del sistema de aseguramiento de la calidad, evaluación de procesos y resultados.

B. Capacidad de gestión organizativa, administrativa y de recursos

Capacidad para gestionar los equipos humanos: distribución de responsabilidades, motivación, formación y desarrollo profesional.

Promoción de la interacción del centro con el entorno para la proyección social de las enseñanzas.

C. Liderazgo institucional y fomento de la participación

Promoción del trabajo colaborativo de los equipos docentes orientado al éxito académico de todos los estudiantes y del ambiente de aprendizaje en el centro.

Impulso de procesos y estructuras participativas en relación con todos los sectores de la comunidad educativa.

Implicación en la implementación de proyectos en el centro que impulsen la investigación, la transferencia y el intercambio del conocimiento y la innovación en los diferentes ámbitos de las enseñanzas artísticas.

Promoción de la convivencia: identificación de problemáticas, capacidad de análisis, de generación de un clima relacional positivo y de negociación y de arbitraje.

D. Capacidad de comunicación, convencimiento, generación de empatía y compromiso con la institución

Aplicación de estrategias encaminadas a generar una relación fluida con todos los sectores de la comunidad educativa.

Fomento de flujos de información y comunicación para posicionar el centro dentro del entorno próximo y proyectar el valor de las enseñanzas en la sociedad.

E. Evaluación de los procesos de gestión académica para asegurar la mejora continua de la institución

Compromiso en la mejora continuada reflejado de forma concreta en el proyecto de dirección mediante sistemas de aseguramiento de la calidad.